

Cartagena de Indias, D. T. y C. 14 de febrero de 2021

**Oficio PC- 072.14-02-2022**

Coronel  
**FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ**  
Director EPMSC CARTAGENA  
planeación.epccartagena@inpec.gov.co

**ASUNTO: Respuesta a Denuncia D-007-2022**

Cordial saludo.

Para la Contraloría Distrital de Cartagena, es de suma importancia la información que llega de parte de la ciudadanía, de esta manera le informo que esta entidad recibió, a través de nuestro correo electrónico, en fecha 09 de febrero de 2022, su denuncia en la cual informa presunto incumplimiento por parte de la Alcaldía de Cartagena frente a las obligaciones de Convenio de integración de Servicios No. 002 de 2021 entre el Distrito de Cartagena y el INPEC.

Al respecto le comunico que, luego de revisada su denuncia, teniendo en cuenta la connotación de las presuntas faltas, se determinó dar traslado por competencia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755.

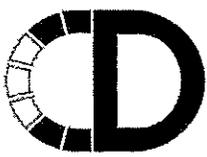
Se anexa oficio de traslado, igualmente se le informa que, en adelante la facultad para atender su denuncia, es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos: -Oficio de traslado  
Proyectado por: Ivonne Puello Castillo- Técnico Operativo





Cartagena de Indias, D. T. y C. 14 de febrero de 2021

**Oficio PC-071. 14-02-2022**

Doctor

**JAVIER MAURICIO PORTO HERNANDEZ**  
Procurador Provincial de Cartagena  
provincial.cartagena@procuraduria.gov.co

**ASUNTO: Traslado por Competencia de Denuncia D-007-2022**

Cordial saludo.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, traslado a su despacho, denuncia presentada por el Coronel Fernando Vicente Villamizar Diaz Director de EPMSC Cartagena, en la cual informa presunto incumplimiento por parte de la Alcaldía de Cartagena frente a las obligaciones de Convenio de integración de Servicios No. 002 de 2021 entre el Distrito de Cartagena y el INPEC.

De otra parte, hemos enviado a la denunciante copia del presente traslado, informándole que en adelante la facultad para atender su denuncia es de la Procuraduría Provincial de Cartagena.

Atentamente,

**CRISTINA MENDOZA BUELVAS**  
Coordinadora Control Fiscal Participativo

Anexos: Denuncia 1 Archivo

Proyectó: Ivonne Puello Castillo- Técnico Operativo

